



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS : RUBEN DARIO GONZALEZ GALLEGO JAQUELINE DIAZ
CARDOZO y GERALDINE GONZALEZ DÍAZ
RADICACIÓN : 41001-41-89-005-2019-00765-00

Del escrito allegado al correo institucional suscrito por los demandados, por medio del cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, procede el despacho a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante por un término de diez (10) días para que se pronuncie, so pena de acceder a lo peticionado por el extremo pasivo.

Anexo lo anunciado

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Cs
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **18 de junio 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **035** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA

Neiva, junio 11 de 2021

Doctor:

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez quinto de pequeñas causas y competencias múltiples

Asunto: Terminación proceso por pago total de la obligación en proceso de radicado 2019-765.

Demandante: BANCOMPARTIR (HOY MIBANCO)

Demandado: JAQUELINE DÍAZ CARDOZO, GERALDINE GONZÁLEZ DÍAZ Y
RUBEN DARÍO GONZALEZ GALLEGO

Respetado Señor Juez:

GERALDINE GONZALEZ DÍAZ, JAQUELINE DÍAZ CARDOZO Y RUBEN DARÍO GONZALEZ GALLEGO, identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, en calidad de demandados, con todo respeto acudimos a su despacho para solicitar se declare la terminación del proceso del asunto por pago total de la obligación teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Desde el año 2020, los aquí firmantes realizamos acuerdos de pago con el banco BANCOMPARTIR frente a la obligación 220000146725 objeto del presente proceso.
2. De dicho acuerdo, el banco Mi banco (antiguo Bancompartir) mediante oficio de fecha marzo 2 de 2021 (ref.:Respuesta PQR-62753) reconoce y acepta el acuerdo de pago al que se llegó con dicha entidad bancaria reconociendo incluso que el pasado 21 de diciembre de 2020, a la obligación se abonó la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).
3. Así mismo se estableció cuatro pagos restantes por valor cada uno de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) pagaderos a partir del mes de enero de 2021 hasta el mes de abril de la presente anualidad.
4. Estos pagos fueron realizados por los suscritos tal y como se estableció en el acuerdo, cumpliendo así lo estipulado y quedando a PAZ y SALVO de todo concepto a partir del mes de abril de 2021, tal y como consta en documento de fecha 4 de junio de 2021, el cual se anexa.
5. Téngase en cuenta que a pesar de haber pagado el total de la obligación de conformidad con el acuerdo alcanzado con la entidad MiBanco, y que dicha entidad se comprometía a dar por terminado el proceso, no haciéndolo, de allí que este juzgado ordenara seguir adelante con la ejecución el pasado 24 de mayo de conformidad con el artículo 440 del C.G.P.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que queda demostrado que los suscritos desde el 23 de abril de 2021, previo acuerdo entre las partes aquí relacionadas se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, solicitamos encarecidamente se declare por terminado el proceso por pago total de la obligación y se exonere a los suscritos del pago de costas y agencias en derecho.

PRUEBAS:

De lo aquí sostenido, anexamos como pruebas las siguientes:

- a) Oficio expedido por miBanco (antiguo Bancompartir) de fecha 2 de marzo de 2021 donde reconoce el acuerdo de pago y el abono ya realizado.
- b) PAZ Y SALVO de fecha 03 de junio de 2021 expedido por Mibanco, donde esta entidad bancaria reconoce la cancelación total de la obligación por parte de los suscritos.
- c) Seis (06) comprobantes de pago donde se evidencia la realización de las consignaciones por concepto del pago de la obligación por parte de los suscritos.

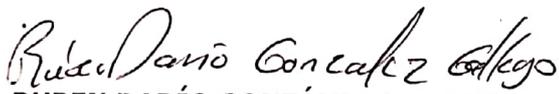
NOTIFICACIONES:

Recibimos notificaciones en los correos, direcciones y abonados telefónicos que se encuentran dentro del proceso.

Del Señor juez,


JAQUELINE DIAZ CARDOZO
C.C. 24.988.623 de Pijao-Quindío


GERALDINE GONZÁLEZ DÍAZ
C.C. 1.075.295.087 de Neiva-Huila


RUBEN DARÍO GONZÁLEZ GALLEGO
C.C. 4.523.766 de Pijao-Quindío



PAZ Y SALVO

Mibanco Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., certifica que el (la) (los) señor (a) (es) JAQUELINE DIAZ CARDOZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24988623, RUBEN DARIO GONZALEZ GALLEGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4523766, GERALDINE GONZALEZ DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1075295087, , identificado (a) con No. , fue (ron) deudor (a) (es) de un crédito que se encuentra cancelado en su totalidad en la fecha relacionada, quedando de esta manera a PAZ Y SALVO con esta obligación.

NUMERO DE LA OBLIGACION: 220000146725

FECHA DE CANCELACION: 23 de abril de 2021.

Este PAZ Y SALVO se expide a solicitud del interesado el 4 de junio de 2021.

Cordialmente,

JEISSON DAVID SANCHEZ QUIROGA
Analista soporte operativo



Ref. 13276032

OFICINA : NEIVA
CAJERO : MONICA PAOLA GUTIERREZ
SUPERVISOR : SUB6314787
FECHA : 17/12/2020
HORA : 08:27:48
SECUENCIA : 00008782
REFERENCIA : 13276032

0401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta : *****2363
Id Cliente : 24988623
Referencia : *13276032*
Moneda : PESOS
Efectivo : *15.000.000,00*
Cheques Propios : *0,00*
Cheque Otr. Banco: *0,00*
Monto Total : *15.000.000,00*
Nombre del Cliente: JAQUELINE DIAZ CARDOZO
Id Ejecutante : 24988623
Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
Pais : CO COLOMBIA
Cheque Multiple : *0,00*
Referencia Chq Mu: **

- BANCO -

- Préstamos: Pago Normal Abono a Cuotas Pago Total
 Reducir Plazo Reducir Cuota Otros
 Ahorro: Depósito Retiro Rec. Convenio
 Cta. Cte.: Depósito Rec. Convenio
 CDT: Constitución Cancelación Pago Intereses

No. Producto: 610001242363

Valor de la operación \$: 15.000.000,00 =

Nombre de quien realiza la operación: Jaqueline D

Firma: Jaqueline Diaz C

C.C. No. 24.988623 Teléfono: 3208095304

VIGILADO

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR

mibanco

Ref. 13229454

OFICINA : NEIVA
CAJERO : MONICA PAOLA GUTIERR
FECHA : 15/01/2021
HORA : 11:55:01
SECUENCIA : 00009662
REFERENCIA : 13229454

0401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta : *****2363
Id Cliente : 24988622
Referencia : *13229454*
Moneda : PESOS
Efectivo : *50.000,00*
Cheques Propios : *0,00*
Cheque Otr. Banco: *0,00*
Monto Total : *50.000,00*
Nombre del Client: JAQUELINE DIAZ CARDOZO
Id Ejecutante : 24988622
Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
Pais : CO COLOMBIA
Cheque Multiple : *0,00*
Referencia Chq Mu: **

Préstamos: Pago Normal Abono a Cuotas Pago Total
Reducir Plazo Reducir Cuota Otros
Ahorro: Depósito Retiro Rec. Convenio
Cta. Cte.: Depósito Rec. Convenio
CDT: Constitución Cancelación Pago Intereses

No. Producto:

610001242363

Valor de la operación \$:

50000 =

Nombre de quien realiza la operación:

Jaqueline Diaz

Firma:

Jaqueline Diaz

C.C. No.

24988622

Teléfono:

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR



Ref. 13229451

OFICINA : NEIVA
CAJERO : MONICA PAOLA GUTIERR
FECHA : 15/01/2021
HORA : 11:27:40
SECUENCIA : 00009659
REFERENCIA : 13229451

0401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta :
Id Cliente : *****2363
Referencia : 24988623
Moneda : *13229451*
Efectivo : PESOS
Cheques Propios : *1.200.000,00*
Cheque Otr. Banco: *0,00*
Monto Total : *0,00*
Nombre del Client: JAQUELINE DIAZ CARDOZO *1.200.000,00*
Id Ejecutante : 24988623
Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
País : CO COLOMBIA
Cheque Multiple : *0,00*
Referencia Chq Mu: **

- BANCO -

- Estamos: Pago Normal
- Reducir Plazo
- Ahorro: Depósito
- ta. Cte.: Depósito
- CDT: Constitución
- Abono a Cuotas
- Reducir Cuota
- Retiro
- Rec. Convenio
- Cancelación
- Pago Total
- Otros
- Rec. Convenio
- Pago Intereses

No. Producto: 610001242363

Valor de la operación \$: 1.200 000 =

Nombre de quien realiza la operación: Jaqueline Diaz @

Firma: Jaqueline Diaz @

C. No. 24.988623 Teléfono: _____

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR



Ref. 13759486

OFICINA : NEIVA
CAJERO : MONICA PAOLA GUTIERR
FECHA : 17/02/2021
HORA : 08:17:12
SECUENCIA : 00000673
REFERENCIA : 13759486

0401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta : *****2363
Id Cliente : 24988623
Referencia : *13759486*
Moneda : PESOS
Efectivo : *1.250.000,00*
Cheques Propios : *0,00*
Cheque Multiple : *0,00*
Referencia Chq Mu: **
Cheque Otr. Banco: *0,00*
Monto Total : *1.250.000,00*
Nombre del Client: JAQUELINE DIAZ CARDOZO
Id Ejecutante : 24988623
Tipo Documento : CC CEBULA DE CIUDADANIA
País : CO COLOMBIA

- BANCO -

- Préstamos: Pago Normal, Abono a Cuotas, Pago Total, Reducir Plazo, Reducir Cuota, Otros, Ahorro: Depósito, Retiro, Rec. Convenio, Cta. Cte.: Depósito, Rec. Convenio, CDT: Constitución, Cancelación, Pago Intereses

No. Producto: 61.000 1242363
Valor de la operación \$: 1.250.000 =
Nombre de quien realiza la operación: Jaqueline Diaz Cardozo
Firma: [Signature]
C.C. No. 24988623 Teléfono: 3208095504

VIGILADO

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCION ANTES DE FIRMAR



Ref. 13766086

OFICINA : NEIVA
CACERO : OVIDIO ROJAS VARGAS
FECHA : 17/03/2021
HORA : 08:24:55
SECUENCIA : 00002524
REFERENCIA : 13766086

3401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta : *****2363
Id Cliente : 24988622
Referencia : *13766086*
Moneda : PESOS
Efectivo : *1.250.000,00*
Cheques Propios : *0,00*
Cheque Otr. Bancos : *0,00*
Monto Total : *1.250.000,00*
Nombre del Cliente : JAQUELINE DIAZ CARDOZO
Id Ejecutante : 4523766
Tipo Documento : Cedula de Ciudadania
País : CO COLOMBIA
Cheque Múltiple : *0,00*
Referencia Chq Mut : **

- Préstamos:** Pago Normal Abono a Cuotas Pago Total
 Reducir Plazo Reducir Cuota Otros
Ahorro: Depósito Retiro Rec. Convenio
Cta. Cte.: Depósito Rec. Convenio
CDT: Constitución Cancelación Pago Intereses

No. Producto: 610001242363
 Valor de la operación \$: 1.250.000
 Nombre de quién realiza la operación:
 Ruben Darío González
 Firma:
 Ruben Darío González
 C.C. No. 11523766 Teléfono: 3125820859

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR



Ref. 1363238

OFICINA : NEIVA
CAJERO : MONICA PAOLA GUTIERR
FECHA : 16/04/2021
HORA : 15:35:09
SECUENCIA : 00002537
REFERENCIA : 13632387

0401-PAGO DE NEGOCIACION

Cuenta : *****2363
Id Cliente : 24988623
Referencia : *13632387*
Moneda : PESOS
Efectivo : *1.250.000,00*
Cheques Propios : *0,00*
Cheque Otr. Banco : *0,00*
Monto Total : *1.250.000,00*
Nombre del Cliente : JAQUELINE DIAS CARDOZO
Id Ejecutante : 24988623
Tipo Documento : CC CEDULA DE CIUDADANIA
País : CO COLOMBIA
Cheque Multiple : *0,00*
Referencia Chq Mu: **

BANCO

- Préstamos: Pago Normal
- Ahorro: Depósito
- Cta. Cte.: Depósito
- CDT: Constitución
- Abono a Cuotas
- Reducir Cuota
- Retiro
- Rec. Convenio
- Cancelación
- Pago Total
- Otros
- Rec. Convenio
- Pago Intereses

No. Producto: 610001242363

Valor de la operación \$: 1.250.000,00 =

Nombre de quien realiza la operación:
Jacqueline Diaz Cardozo

Firma:
Jacqueline Diaz Cardozo

C.C. No. 24988623 Teléfono: 3208095504

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR



Bogotá D.C., 2 de marzo de 2021

Señora

JAQUELINE DIAZ CARDOZO

jadica0318@gmail.com

Ref.: Respuesta PQR- 62753

Respetada señora Díaz:

En atención de la reclamación presentada ante la entidad, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con profundo orgullo deseamos compartir contigo que nuestra entidad ha dado un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edyficar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a Mibanco, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - **Mibanco S.A.**, asuntos que ya se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fue revisada nuestra base de datos, evidenciamos que usted figura como titular de la obligación No. 220000146725, la cual se encuentra en estado castigado y con una altura de mora superior a 772 días.

Con relación a la propuesta de pago presentada a la entidad para la obligación No.220000146725, le indicamos que esta fue estudiada y aceptada por nuestra Gerencia de Cobranzas de la siguiente manera:

- Un pago por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) el cual se canceló el 21 de diciembre del año 2020.
- Y cuatro pagos restantes por un valor de MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) iniciando en el mes de enero del año 2021 y terminando en abril del año 2021.

Nos encontramos a su disposición para colaborarle, por lo que cualquier información o aclaración adicional, será suministrada en el momento en que lo solicite.

Mibanco antes Bancompartir, informa que el Defensor del Consumidor Financiero Principal es el Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y como Suplente la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita; que sus datos de contacto son **Calle 64 No. 4-88 oficina 202** de Bogotá, en donde se prestará atención al público de lunes a viernes en el horario comprendido entre 8:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; **PBX: 6092013 – 4898285 – 3224163490 - 320 8312863**; correo electrónico: defensoria@sernarojasasociados.com. Para más información ingrese a <https://www.mibanco.com.co/#!consumidor-financiero>.

Cordialmente,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA

Elaboró: Adriana Mesa